

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 200362
Número de orden de compra a modificar: 54885
Entidad compradora: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
Nombre del solicitante: Hermes Tovar Cuellar
Proveedor: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A
Mecanismo de agregación de demanda: Compra de ETP II
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2020-12-22 16:56:02

Campos a Actualizar

Campo

Fecha de vencimiento

Cuentas asociadas

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Valor Actual

Nuevo Valor

2020-12-30

2021-02-26

República de Colombia

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
52280	DESAJ	CDP-8520	CDP	8520

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etc02--lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Mínimo 10.000 paginas Mínimo 70 ppm Zona 2	198.0	Unidad	1452900.00	CDP-8520	287674200.00

2	etc02--lote3- COMPONENTE MODULO WIFI NA NA NA Zona 2	198.0	Unidad	505500.00	CDP-8520	100089000.00
3	etc02--lote3- SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Zona 2	198.0	Unidad	60000.00	CDP-8520	11880000.00
4	etc02--IVA	1.0	Unidad	75932208.00	CDP-8520	75932208.00

Artículos editados y/o agregados

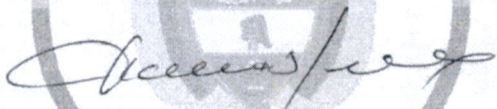
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Que la entidad le concedió prórroga para la entrega de los escáneres por razones expuestas por el contratista que se encuentran enmarcadas dentro de la denominación de fuerza mayor o caso fortuito, puesto que se han constituido como un hecho que no ha sido posible resistir, ajeno a la voluntad de COLSOF S.A. contratista de la entidad y que ha impedido el cumplimiento de las fechas establecidas en la orden de compra. Que el proveedor ya hizo entrega de la totalidad de los escáneres y sus accesorios al almacén seccional cumpliendo con el compromiso adquirido de hacer entrega total de estos hasta el día 15 de diciembre de 2020 y queda pendiente solamente la distribución e instalación de los mismos a cada uno de los puestos de trabajo para su configuración.

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA ISABEL BOLIVAR UDO

Documento: 36177.453

Firma de proveedor

Nombre: Santiago Herni Gómez Urbano

Documento: 293161.863 AT



DESAJNEO20-3696

Neiva, 22 de diciembre de 2020

Señores
COLSOF S.A.
Bogota D.C.

Asunto: "Prorroga fecha de terminación
orden de compra 54885"

Señores COLSOF S.A.:

En relación a su documento recibido el 17 de diciembre de 2020 en el cual solicita una prórroga en la fecha de terminación de la orden de compra No.54885 debido a que es un imposible técnico y de logística realizar la instalación de los equipos a cada usuario final debido al corto tiempo que queda hasta la fecha actual de terminación de la orden de compra que es el 30 de diciembre de 2020, la entidad responde en los siguientes términos:

- ✓ Que la Orden de Compra No. 54885 a la fecha se encuentra vigente.
- ✓ Que la fecha actual de terminación de la orden de compra 54885 es el 30 de diciembre de 2020
- ✓ Que la entidad le concedió prórroga para la entrega de los escáneres por razones expuestas por el contratista que se encuentran enmarcadas dentro de la denominación de fuerza mayor o caso fortuito, puesto que se han constituido como un hecho que no ha sido posible resistir, ajeno a la voluntad de COLSOF S.A. contratista de la entidad y que ha impedido el cumplimiento de las fechas establecidas en la orden de compra
- ✓ Que el proveedor ya hizo entrega de la totalidad de los escáneres y sus accesorios al almacén seccional cumpliendo con el compromiso adquirido de hacer entrega total de estos hasta el día 15 de diciembre de 2020 y queda pendiente solamente la distribución e instalación de los mismos a cada uno de los puestos de trabajo para su configuración.
- ✓ Que el 18 de diciembre la mayoría de despachos Judiciales salen a disfrutar de las vacaciones colectivas por lo cual estarán cerrados hasta el 12 de enero que se reintegran a sus labores después de disfrutar de las vacaciones colectivas.



En base a lo anterior, me permito informar que la entidad acepta su petición y se ampliará la fecha de terminación de la orden de compra 54885 hasta el día 26 de febrero de 2021 fecha máxima para la distribución e instalación de los escáneres en cada uno de los puestos de trabajo estipulados, una vez finalice la instalación hará entrega de la documentación correspondiente para el pago y liquidación de la Orden de Compra.

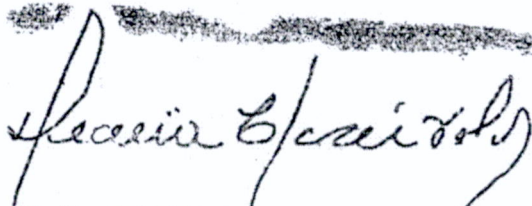
La entidad realizará las gestiones pertinentes para la constitución de las reservas presupuestales, con el fin de cumplir con el contratista en el pago de la orden de compra, no obstante, se advierte que al realizar el traslado de los recursos de la vigencia 2020 para pagarlos en la vigencia 2021 (Reserva presupuestal), puede generar demora en el pago y no dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios donde se establece como obligación de la entidad compradora pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Cordialmente,



MILLER EDUARDO MUÑOZ CH
Supervisor orden de compra



VoBo DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Seccional



Cota, diciembre 16 de 2020

Señores
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva
Att : Ing. Miller Eduardo Muñoz
Supervisor Orden de Compra No. 54885
Neiva - Huila

REF: SOLICITUD PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 54885 DE SEPTIEMBRE OCHO (8) de 2020 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR E INSTALAR ESCANERES PARA DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA

Respetados Señores:

SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO identificado con C.C. No 79.364.867 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal (S) de **COLSOF S.A.**, con el fin de dar cumplimiento a la instalación de los equipos objeto de la Orden de Compra No. 54885 de 2020, me permito solicitar sea autorizada una prórroga hasta el día 28 de febrero de 2021 por los hechos narrados en nuestra comunicación previa par proceder a la instalación de estos.

Fundamentamos nuestra solicitud en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva**, inicio proceso de compra de equipos scanner a través del Acuerdo Marco de Precios.

SEGUNDO: Que la compañía **COLSOF S.A.** Nit No. 800.015.583-1 como empresa del sector de tecnología presento oferta para participar en la operación secundaria.

TERCERO: Que previo cumplimiento y evaluación de los requisitos financieros **COLSOF S.A.** resulto adjudicatario del proceso y de la operación secundaria.

CUARTO: Que una vez se surtieron los tramites internos se legalizó la orden de compra No. 54885 por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$475.575.408).**



QUINTO: Que el plazo de ejecución de la orden de Compra No. 54885 se estableció hasta el 30 de diciembre de 2020.

SEXTO: Que igualmente una vez tuvimos conocimiento de la adjudicación, se colocó orden de compra a nuestro fabricante **Kodak** por la totalidad de los equipos objeto del contrato.

SÉPTIMO: Que debido a inconvenientes en el proceso de manufactura y a la comprensión del Consejo Seccional, se nos autorizó una prórroga.

OCTAVO: Que en la actualidad **Colsof S.A.** entregó la totalidad de los equipos objeto de la Orden de compra No. 54885, únicamente hace falta la instalación.

Debido al tiempo tan corto que tiene el cronograma para proceder a la instalación al usuario final de los equipos, solicitamos muy respetuosamente sea autorizada una prórroga para realizar dicha instalación hasta el **28 de febrero de 2021**.

Lo anterior debido a que es un imposible técnico y de logística realizar la instalación de los equipos a cada usuario final, dado que el próximo 18 de diciembre de 2020 se inicia la vacancia judicial.

Esperamos su comprensión y coadyuvancia en nuestra solicitud.

Cualquier aclaración adicional estaremos prestos a resolverla.

Cordialmente,

SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO
Representante Legal (s)